

LOS EDIFICIOS DE LA ALHÓNDIGA Y LA PANADERÍA EN LA PLAZA DEL ARENAL DE JEREZ DE LA FRONTERA: GÉNESIS Y EVOLUCIÓN

FERNANDO AROCA VICENTI

ORCID ID: 0000-0001-7768-2829

RESUMEN

Entre las obras más significativas de la arquitectura pública de Jerez de la Frontera en los siglos XVII y XVIII se hallan los edificios de la Alhóndiga y la Panadería. Ubicados en la plaza del Arenal, nuevo centro neurálgico de la ciudad, desarrollaron una activa participación tanto en el ámbito comercial como en los actos públicos que en ella tenían lugar. Se trata de dos construcciones de diferentes períodos que han evolucionado hasta conformar un volumen unitario.

PALABRAS CLAVE

Alhóndiga, panadería, pósito, plaza del Arenal, balcones, plazas mayores, fiestas, Jerez de la Frontera.

THE ALHÓNDIGA AND BAKERY BUILDINGS IN THE PLAZA DEL ARENAL IN JEREZ DE LA FRONTERA: GENESIS AND DEVELOPMENT

ABSTRACT

Among the most significant works of public architecture of Jerez de la Frontera in the seventeenth and eighteenth centuries are the buildings of the Alhóndiga and the Bakery. Located in the Plaza del Arenal, the new nerve center of the city, they developed an active participation both in the commercial field and in the public events that took place in it. These are two constructions from different periods that have evolved to form a unit volume.

KEYWORDS

Alhóndiga, public granary, Bakery, municipal granary, plaza del Arenal, balconies, main squares, festivals, Jerez de la Frontera.

El auge de la ciudad de Jerez de la Frontera durante la Edad Moderna, en buena medida propiciado por su dilatado término municipal y las riquezas que le reportaba, con un creciente protagonismo de la industria vinícola, se vio reflejado en una progresiva evolución urbanística. Desde inicios del Quinientos tuvo lugar un notorio desarrollo de las zonas extramuros, pues brindaban múltiples posibilidades para la ciudad creciente y el desarrollo de sus infraestructuras. Espacios como la plaza del Arenal frente a la Puerta Real, Arenalejo de Santiago frente a la Puerta de este nombre, o el Llano de San Sebastián frente a la Puerta de Sevilla, fueron objeto de continuos asentamientos del caserío, edificios religiosos, bodegas y otros inmuebles, en detrimento del intramuros.

Ante la Puerta Real, una de las cuatro puertas mayores de la antigua medina musulmana, la plaza del Arenal tomaba impulso frente a las cercanas de Plateros y San Dionisio, protagonistas durante la Edad Media del desarrollo comercial y funcionarial de la ciudad intramuros. Su origen, cada vez más constatado (sobre todo tras las recientes prospecciones arqueológicas efectuadas a raíz de la construcción de un aparcamiento subterráneo), se centra en un arrabal de origen islámico -finales del período almohade-, de abrupta topografía, paulatinamente allanado a fines de la Edad Media con arena procedente del río Guadalete.

Desde las primeras décadas del siglo XVI fueron trasladadas a este amplio espacio una serie de infraestructuras con objeto de mejorar su situación para un cómodo y desahogado uso civil. Una de las primeras fue la Carnicería, a la que iba unido el Matadero. Tres carnicerías existieron en el Jerez medieval: la más antigua ubicada en la plaza Peones (collación de El Salvador), otra en la plaza de San Juan junto a la Puerta de Santiago, trasladada ya en 1494 fuera del recinto murado frente al Arenalejo del mismo nombre, y la tercera, extramuros, situada en el arrabal de San Miguel, construida entre 1434 y 1435 en la actual calle San Agustín¹. La primera perdió su uso durante la Edad Moderna, mientras que las dos restantes mantuvieron el servicio. La importancia de la Carnicería de San Miguel motivó su traslado a la cercana plaza del Arenal en 1534², al frente de cuyas obras estaba el maestro de albañilería Antón Ruiz del Oliva, quien en 1535 había ejecutado la mitad del trabajo y reclamaba pagos pendientes para su conclusión³. Por otra parte, hay referencias de la disposición ya desde comienzos del siglo XVI de doce tablas para la venta de carne en el centro de la plaza,

¹ GUTIÉRREZ, Bartolomé. *Historia del estado presente y antiguo de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*. Jerez: imprenta de Melchor García, 1886. T. II, pp. 282, 299.

² ROMERO BEJARANO, Manuel. "Santas cosas son llamadas los muros". *La arquitectura militar en Jerez durante el siglo XVI*. Jerez: Ayuntamiento de Jerez, 2008, p. 67.

³ ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (en adelante AMJF), Actas Capitulares, año 1535, fol. 4 vto.

hasta su derribo y erección del nuevo edificio, que incluía matadero, aprobado mediante real orden de 1537⁴.

Años más tarde fue desplazada también la Pescadería desde su primitivo emplazamiento -en la zona donde hoy se ubica el convento del Carmen, con salida directa a la plaza de San Dionisio- a un espacio junto a la Carnicería. Rallón sitúa el traslado en 1567, año de la apertura de un postigo en la muralla para dar comunicación a la plaza desde las calles intramuros ubicadas a espaldas de los nuevos edificios⁵. Sin embargo, las obras de la nueva Pescadería fueron iniciadas en 1565, según se desprende de un acuerdo capitular que incluía la ejecución del nuevo postigo⁶.

1. LA ALHÓNDIGA

Originalmente situada en la plaza de San Dionisio, fue trasladada en 1539⁷ a la plaza del Arenal -consolidada ya como nuevo centro neurálgico de la ciudad- en busca de mejoras para las faenas de carga y descarga, mientras que la antigua se ofrecía en almoneda en 1552⁸. Pese a su nueva y relevante ubicación, no dejaba de ser un edificio discreto que ocupaba la planta baja de la Casa de la Justicia y viviendas de los alcaldes mayores, como atestigua la documentación.

Llegado el siglo XVII su estado de deterioro motivó continuas intervenciones, como aparece reflejado en los acuerdos capitulares, hasta que una situación crítica obligó a la ejecución de un nuevo edificio. Así, en 1637 Martín Calderón, responsable de las dependencias, expresa su deterioro y reclama actuaciones a consecuencia del mal estado de la Casa de la Justicia

⁴ Estos datos aparecen reflejados en el expediente elaborado para la compra del antiguo parador de San Dionisio, donde en un principio estuvo el Matadero junto a la Carnicería, antes de su traslado en 1792. AMJF, Legajo 89, expediente 2688, año 1853.

⁵ RALLÓN DE MERCADO, Esteban. *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera y de los Reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998, t. III, p. 158. La situación de la antigua Pescadería la ofrece MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín. *Noticia Histórica de las calles y plazas de Jerez de la Frontera*. Jerez: imprenta del Guadalete, 1903, p. 71, que hemos podido corroborar a través de diferentes documentos consultados.

⁶ AMJF, Actas Capitulares, año 1565, fols. 680 vto., 681, 708-711. ...y para hazello asi conviene ronper el muro y hazer una puerta a la parte de la ciudad y si fuere necesario pedir a su magestad licencia para que se abra la dicha puerta... Entre las propuestas, destacamos la del veinticuatro Martín Dávila, que plantea el traslado de la Pescadería a las antiguas Carnicerías de El Salvador (en la plaza de Peones) por estar ya en desuso, lo que viene a corroborar la existencia solo de las Carnicerías de San Miguel (en el Arenal) y Santiago (en el Arenalejo) en esta época.

⁷ AMJF, Actas Capitulares, año 1539, fol. 534 vto. La primitiva Alhóndiga debió ser de reducidas dimensiones, pues el documento habla de la dificultad en el acceso de las bestias para los cargamentos.

⁸ AMJF, Actas Capitulares, año 1552, fol. 165 vto.

ante el temor a la pérdida del grano por la entrada de agua⁹. En 1649 Sebastián Fernández, alhondiguero, solicita una urgente intervención debido nuevamente a las infiltraciones, con el consiguiente deterioro del grano¹⁰. Del mismo modo, en 1655 se manifiesta el estado ruinoso de la casa del alcalde mayor y su repercusión en la Alhóndiga al recibir directamente las aguas del piso superior¹¹. La situación alcanzó un grado extremo en 1659 con el hundimiento de la estructura, lo que obligó necesariamente al levantamiento de un nuevo edificio¹², cuya culminación se dilató durante más de dos décadas. En el siguiente año Alonso de Castilla, fiel de la Alhóndiga, solicita el traslado de los granos, expuestos a la lluvia, por lo que la Ciudad acuerda el arrendamiento de una bodega en la calle Santa María para su provisional almacenado¹³. El abandono de la Alhóndiga fue consecuencia del estado ruinoso de las casas de los alcaldes mayores, bajo las que se situaba, hecho que también exigió su alojo en viviendas alquiladas con cargo municipal. El montante destinado por la Ciudad en el arrendamiento de la bodega que ejercía como Alhóndiga, así como de las viviendas de los alcaldes mayores, superaba los doscientos ducados anuales, de forma que se hacía urgente el levantamiento de un nuevo edificio en aquel emblemático espacio: *...siendo la dicha plasa la principal de esta ciudad para el comercio, fiestas y regosixos, hace grande nota y fealdad la falta de dicho edificio...*¹⁴.

Más de dos décadas abarcó el proceso constructivo, consecuencia de las siempre depauperadas arcas municipales que obligaba a la búsqueda de recursos para hacer frente a las obras. Todo ello determinó un trazado en planta y alzado capaz de rentabilizar el alto coste: una fachada con diferentes cuerpos de balcones, con miras a futuras ventas y arrendamientos, excepto algunos reservados para el Ayuntamiento, tal y como era habitual en los edificios de

⁹ AMJF, Actas Capitulares, año 1637, fol. 594 vto. *...las Casas de la Justicia que cargan sobre la dicha Alhóndiga están todos los altos della cayéndose...por cuya causa la dicha Alhóndiga, trigo y personas que en ella asisten corren mucho riesgo... en la dicha Alhóndiga se ha de perder todo por la mucha agua que cae por el techo...*

¹⁰ AMJF, Actas Capitulares, año 1649, fol. 1217: *...por estar la Casa de la Justicia ensima de ellas y estarse lloviendo por todas partes se recalcan las aguas por muchas partes y mojarse el trigo y sevada ...* Fol. 1261: *...las casas del señor alcalde mayor están maltratadas y llubiéndose de forma que por estar la dicha Alhondiga debajo se recalca el agua... y se moja el trigo y sevada...*

¹¹ AMJF, Actas Capitulares, año 1655, fol. 438. Este documento nuevamente aclara la situación de la Alhóndiga en la parte baja de las casas del corregidor y alcalde mayor: *...y estaban dibedidas en dos casas y en la una asistía...el dicho corregidor con vuestra familia y en la otra buestro alcalde mayor las cuales estaban fundadas sobre la Alhóndiga...las casas en que bibía el alcalde mayor se estaban undiendo de manera que quando llobía se calaban y el agua caía sobre el trigo que se llevaba a la dicha Alhóndiga y necesita de reparos considerables...*

¹² AMJF, Actas Capitulares, año 1659, fol. 158 vto. y 304 vto.

¹³ AMJF, Actas Capitulares, año 1660, fol. 738. La Ciudad acordó que Alonso de Castilla, alhondiguero, mudase el trigo a la bodega de Juan de Rueda en la calle Santa María, arrendada por veinticuatro ducados.

¹⁴ AMJF, Actas Capitulares, año 1662, fol. 745: *...las casas en que an bibido los señores alcaldes mayores de esta ciudad que están en la plasa del Arenal, están caydas ... costando a la Ciudad lo uno y lo otro más de dusientos ducados al año...*

tantas plazas mayores españolas. Desde el principio afloró la idea de un edificio de prestancia, con un presupuesto inicial de 148 000 reales, a los que luego se sumarían otros 3 000¹⁵. En 1674 la Ciudad acordó llevar a cabo los cimientos a cargo del maestro mayor de obras Diego Moreno Meléndez¹⁶, y al año siguiente fueron presentados los planos: *...dos plantas y pinturas que se an hecho para la demostración de la reedificación y obra que se trata de aser en la plasa del Arenal, que es la principal desta ciudad...*, que incluían una fachada con soportales de arcos sustentados por pilares, sobre los que se alzarían tres cuerpos con once balcones cada uno¹⁷.

Tras la dilatada espera el anhelo se hizo realidad en 1676, tal y como recogen las Actas Capitulares, que señalan el inicio de las obras de la Alhóndiga y casa para la vivienda del alcalde mayor conforme a los planos realizados¹⁸. El proceso constructivo fue lento, pues la falta de medios económicos impedía la continuidad de los trabajos, con períodos de inactividad. Pese a algunos acuerdos, como el llevado a cabo el 19 de diciembre de 1677 con el cerrajero Agustín de Paredes para el herraje de los treinta y tres balcones¹⁹, la obra quedó interrumpida hasta su reinicio en 1680²⁰. Finalmente fue inaugurada en 1683, según recoge la lápida colocada en su fachada (Figura 1).

Asentado en la muralla contigua a la Puerta Real, el nuevo edificio presidía uno de los lados mayores de la plaza del Arenal junto al Arco del Corregidor (ver figura 7), conformado, tal y como aparece reflejado en la documentación, por una galería de soportales con arcos de medio punto sustentados por pilares, seguido de tres cuerpos con once balcones cada uno. El autor del proyecto debió ser el arquitecto Diego Moreno Meléndez, maestro mayor de la ciudad²¹, aunque no aparece reflejado en la documentación, que sí recoge, tal y como queda señalado, su intervención en los cimientos. Toda la estructura está ejecutada en piedra

¹⁵ AMJF, Actas Capitulares, año 1667, fols. 267 vto. y 276. En este documento se mencionan veinticuatro ventanas proyectadas.

¹⁶ AMJF, Actas Capitulares, año 1674, fol. 701.

¹⁷ AMJF, Actas Capitulares, año 1675, fol. 157: *...se aga conforme a la planta y pintura de pilares y arcos y portales con las tres andanas de a onze ventanas cada una con la disposición y departimiento de dichos portales y de lo que a de servir de alóndiga y casas de la bibienda de dichos señores alcaldes mayores...* Dichos planos no se conservan.

¹⁸ AMJF, Actas Capitulares, año 1676, fol. 827vto. El documento expresa el inicio de la obra según acuerdo de la Ciudad de 4 de mayo de 1675.

¹⁹ AMJF, Actas Capitulares, año 1677, fol. 243. Dicho cerrajero declaró haber recibido 700 reales de vellón.

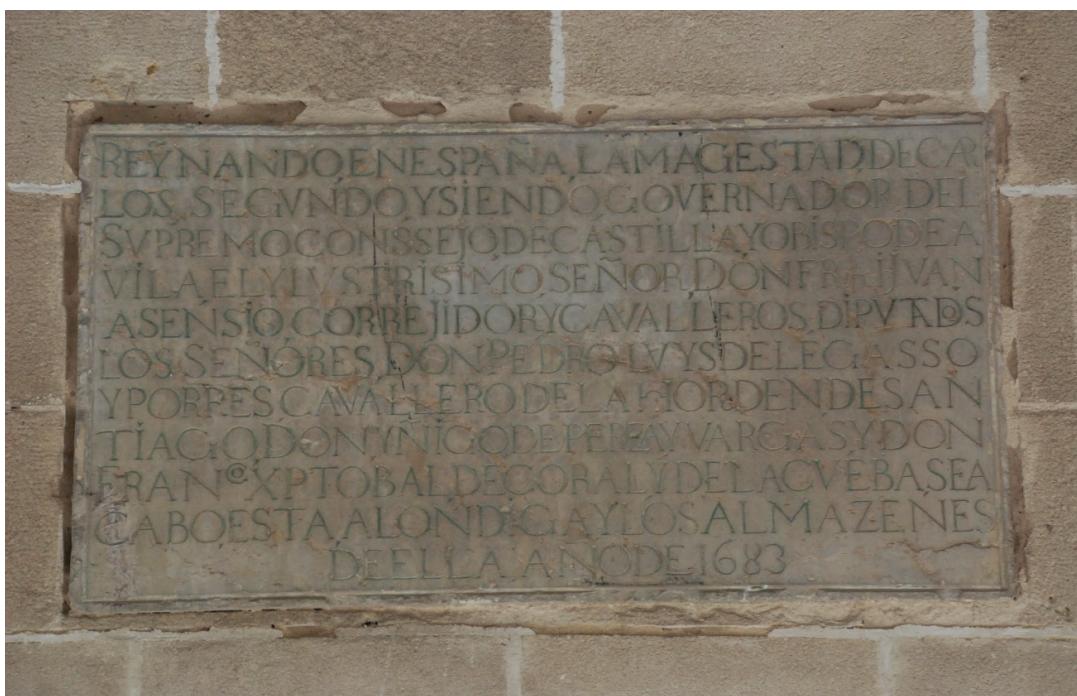
²⁰ AMJF, Actas Capitulares, año 1680, fol. 1245. *...La Ciudad... acuerda que se prosiga la obra de la alóndiga y ventanas que tiene en la plasa del Arenal por la ruyna que amenaza a las maderas que están en ellas...*

²¹ Sobre Moreno Meléndez, véase RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003.

de la cercana Sierra de San Cristóbal, a excepción de los pilares de la galería de soportales, labrados en piedra de Gigonza, habitual en este tipo de elementos en tantas obras locales²².

Aunque muchas obras de esta tipología presentan un acentuado hermetismo, alejados significativamente de los modelos de carácter civil²³, la alhóndiga jerezana, como en el caso de las de otras ciudades, muestra un poroso alzado protagonizado por la balconería, elemento de vital importancia para los diferentes festejos que tenían lugar en su entorno.

Figura 1
Lápida en la fachada de la Alhóndiga. 1683



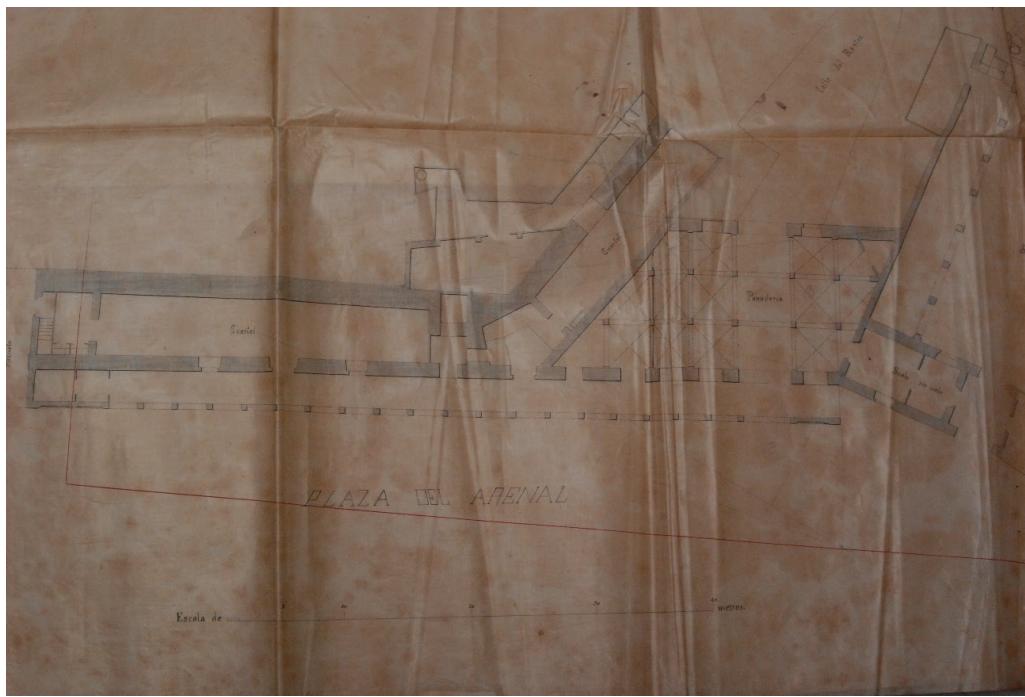
El conjunto presenta planta rectangular, con cubiertas de vigas de madera y ladrillo por tabla, así como bóveda de cañón rebajado con lunetos en la segunda crujía de la primera

²² La piedra de Gigonza -extraída de un paraje cercano a la ciudad, dentro de su término municipal- era, por su dureza y resistencia, más apta para pilares, gradas y otros elementos respecto a la arenisca de San Cristóbal. Véase, AROCA VICENTI, Fernando. Controversias y litigios en torno al uso de la piedra en Jerez de la Frontera. *Laboratorio de Arte*, 31, 2019, pp. 421-440.

²³ REMOLINA SEIVANE, José Miguel. Las Alhóndigas, una nueva arquitectura civil en la Castilla del siglo XVI. Análisis de su implantación en las ciudades medievales. En AGUILAR ANDRADE, Amelia y MELO DA SILVA, Gonçalo (eds.). *Abastecer a cidade na Europa Medieval. Provisioning Medieval European Towns*. Lisboa: IEM-Instituto de Estudios Medievales, 2020, pp. 401-421.

planta. Las tres galerías de balcones, independizadas del resto del interior mediante muros, se cubren con vigas de madera y ladrillo por tabla. El plano más antiguo conservado corresponde al realizado en 1873 por el arquitecto municipal José Esteve y López, que incluye el conjunto de inmuebles formados por la Alhóndiga, Panadería, Carnicería y Pescadería²⁴ (Figura 2).

Figura 2
Plano con la Alhóndiga y la Panadería. José Esteve 1873.
Archivo Municipal de Jerez de la Frontera.



Toda la estructura fue planteada con la necesaria consistencia para garantizar la presión de la carga del grano, lo que justifica el uso de muros de cantería, algo que, por otra parte, quedaba reforzado con la muralla sobre la que se asienta, actuante a su vez como elemento de contención. La naturaleza de este tipo de edificaciones, sobre todo las de menor entidad, obligaba por lo general al empleo de sólidas estructuras de un solo cuerpo, cuyo interior se resolvía mediante naves divididas por arquerías sobre pilares, con cubiertas de armaduras

²⁴ AMJF, sección Histórico Reservado, cajón 23, n. 6. Agradezco al arquitecto Manuel Barroso Becerra su ayuda en la identificación de los diferentes elementos presentes en el interior de estos dos edificios, así como la aportación de diferentes planos de estos.

de madera²⁵; sin embargo, las de mayor relevancia, como la que nos ocupa y dado su ubicación, exigían construcciones con varios cuerpos de altura.

Desconocemos, por otra parte, si la fachada pudo contener algún elemento ornamental, ya que el aspecto actual es fruto, básicamente, de reformas desarrolladas en distintos períodos, especialmente el Ochocientos. En 1703 se llevó a cabo una obra que afectó también a la Armería de la ciudad, instalada en el inmueble²⁶. Igualmente, en 1749 se pone de manifiesto la ruina de una de las cubiertas, para lo que se solicita una urgente intervención; en el siguiente año de nuevo se alude al mal estado de una parte del edificio²⁷. Durante la segunda mitad del Setecientos algunas dependencias del conjunto -junto a otras de la panadería- fueron destinadas al alojamiento de tropa, por lo que se erigía así en el único cuartel estable dentro del núcleo urbano²⁸.

1.1. FUNCIONES Y USOS

Al tratarse de un amplio inmueble con vivienda para los alcaldes mayores, sus dependencias admitieron también otros usos -como Armería o más tarde cuartel- aunque nunca se desvinculó de su principal actividad de origen.

Mucho se ha tratado sobre las funciones de las alhóndigas en España, habida cuenta de la vinculación con otros edificios característicos presentes en la mayoría de las ciudades, como eran los pósitos. En origen -musulmán, del que procede también su nombre- era lugar de recepción y venta de los productos forasteros, desde donde también se repartían para el despacho en los zocos, con función de hospedaje de mercaderes, aunque desde la segunda mitad del siglo XVI quedaron dedicadas casi en exclusividad a la venta de grano -principalmente trigo- llevado por mercaderes foráneos, sin servicio de alojamiento. Tampoco renunciaron del todo a la acogida de otros géneros para su distribución y venta, tal y como

²⁵ GORDO PELÁEZ, Luis, J. Pósitos, alhóndigas y alholíes: Edificios municipales de abastecimiento en Castilla durante el siglo XVI. En ARANDA BERNAL, Ana M.^a: *Arquitectura vernácula en el mundo ibérico. Actas del Congreso Internacional sobre arquitectura vernácula*, 2007, pp. 102-114.

²⁶ AMJF, Actas Capitulares, año 1703, fols. 6, 81 y 95. En el folio 85 figuran diferentes partidas de gastos, con pagos a maestros carpinteros, albañiles y labrantes de piedra -así como sus carretadas-, varios millares de ladrillos, cargas de arena, etc.

²⁷ AMJF, Actas Capitulares, año 1749, fol. 375. AMJF, Legajo 256, expediente 7872, año 1750.

²⁸ AMJF, Legajo 255, expediente 7845. AROCA VICENTI, Fernando. Sobre arquitectura pública durante el siglo XVIII en Jerez. *I Jornadas de Historia del Arte en Jerez de la Frontera. 2014. Arquitectura y diseño de la ciudad desde el siglo XVI hasta Isabel II*. Jerez: Asociación Jerezana Amigos del Archivo, 2014, pp. 107-160.

ocurría en algunas ciudades como Granada²⁹. Durante la Edad Moderna las alhóndigas se convirtieron en organismos con almacenes receptores de granos, generalmente de procedencia externa, para su venta en las ciudades bajo control municipal.

Por su parte, los pósitos, liberados desde el siglo XVI del control eclesiástico³⁰, eran instituciones regidas por la Corona, cuyas ordenanzas quedaban en manos de los ayuntamientos -aunque supervisadas por el Consejo de Castilla-, destinadas a almacenar grano a fin de regular los precios, garantizar préstamos, así como la distribución para el panadeo. Estos podían ser creados a iniciativa municipal como pósitos públicos, o bien concebidos por entidades particulares -principalmente de carácter religioso-, conocidos como pósitos píos³¹.

A comienzos del siglo XVII Covarrubias establece la diferencia entre ambas infraestructuras, al expresar que el pósito o alholí ejercía exclusivamente de *granero público dóde se recoge el trigo y la ceuada*, mientras que define la alhóndiga como *la casa diputada para que los forasteros que vienen de la comarca a vender trigo a la ciudad, lo metan allí... Pero tambien finifica la que es para otras mercaderías*³². El diccionario de autoridades afina algo más cuando define al primero como *La casa en que se guarda la cantidad de trigo, que en Ciudades, Villas y Lugares se tiene de repuesto y prevención, para usar en tiempo de necesidad y carestía*, mientras que sobre el significado de la segunda expresa: *Casa pública donde se guarda el trigo de alguna Ciudad, ò Pueblo grande, para asegurar su abasto*³³. El Pósito de Jerez, organismo de gran relevancia dado la considerable productividad de trigo en todo el término municipal, estaba conformado por la oficina principal, situada en la antigua plaza de Pastrana, posteriormente conocida como de Silos, así como por un conjunto de estos últimos repartidos por diferentes zonas, necesarios para completar el acopio de granos. Incluso en ciertos momentos la propia Alhóndiga dedicó algún espacio para encerrar grano del Pósito.

Aun teniendo en cuenta la considerable producción local, la ciudad solía ser deficitaria en trigo durante algunos períodos, lo que obligaba a su importación y recepción en la Alhóndiga para la venta. Abundan las referencias a esos momentos de escasez, de la que in-

²⁹ TORRES BALBÁS, Leopoldo. *Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada*. Al-Andalus, 1946, XI, pp. 446-480.

³⁰ AAVV. *Pósitos, Cillas y Tercias de Andalucía. Catálogo de antiguas edificaciones para almacenamiento de granos*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1991, p. 31.

³¹ *Ibidem.*, p. 51.

³² COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: imprenta de Luis Sánchez, 1611, pp. 47-48.

³³ Real Academia Española. Diccionario de autoridades (1726-1739). [En línea] <https://apps2.rae.es/DA.html> [Consulta: 20/04/2022]

cluimos solo algunos ejemplos. Así, en 1650 dado la exigua cosecha de trigo en toda España y particularmente en Andalucía, se concede autorización real para la adquisición de grano procedente de diversas ciudades de la Berbería. En el siguiente año también se registra la compra de trigo en la bahía de Cádiz procedente de Sicilia³⁴. El Setecientos mantiene la misma tónica, como en 1786, en que se adquieren cinco mil quinientas setenta fanegas y media (más de trescientas nueve toneladas) de trigo ultramarino. Del mismo modo, la escasez obliga en 1797 a la compra y conducción de grano a la Alhóndiga para evitar así la inflación³⁵.

Como queda constatado por la documentación, podemos afirmar, por lo tanto, que la Alhóndiga jerezana cumplía la exclusiva función de depósito del grano -principalmente trigo- procedente del exterior para su posterior venta en la ciudad, como asimismo la recepción de la producción local para la venta externa, bajo regulación municipal. Todas estas transacciones quedaban bajo control de la Aduana, situada en una de las dependencias bajas de la colindante Casa de la Justicia -también residencia del corregidor- junto a la calle Armas³⁶, hecho frecuente en la mayoría de ciudades españolas³⁷. Esta oficina de tributación de mercancías fue trasladada en 1567 de su primitivo emplazamiento en la plaza de San Dionisio al ...arrabal, lugar apartado y escondido de lo principal de la ciudad y tirándose la del lugar que siempre a estado...³⁸, aunque no podemos precisar si se trataba en un principio de la plaza del Arenal. En 1785, mediante Real Orden, quedaba la Aduana de Jerez sin efecto para la tributación de géneros extranjeros, y solo ...havilitada para la salida de frutos y géneros del reino...³⁹.

2. LA PANADERÍA

El traslado a la plaza del Arenal de las principales oficinas de abastecimiento durante el siglo XVI desencadenó la implantación del despacho de todo género comestible, hasta convertirse en el principal mercado de la ciudad. Puestos de pan, frutas, verduras, hortalizas y frutos secos tomaban forma, acompañados de freidores de pescado y puestos de carne guisada situados ante los portales entre la Pescadería y la Casa del Corregidor, en cuyo espacio

³⁴ AMJF, Actas Capitulares, años 1650, fols. 142 y 157vto. y 1651, fol. 900.

³⁵ AMJF, Actas Capitulares, años 1786, documento n. 1 y 1797, fol. 26vto: ...es necesario que no falte trigo en la alondiga pública y que los labradores que la tengan ocurran a ella con las porciones que le sean posibles...

³⁶ Referencias a la aduana y su ubicación en la casa de la Justicia y del corregidor en AMJF, Actas Capitulares, año 1770, fols. 279 vto. y 299 vto. Año 1771, fol. 1044.

³⁷ SERRA RUIZ, Rafael. La Alhóndiga en el siglo XVIII. *Anuario de historia del derecho español*, 41, 1971, pp. 785-808. Este autor señala que en la mayoría de las ciudades españolas las aduanas se hallaban junto a las alhóndigas.

³⁸ AMJF, Actas Capitulares, año 1567, fol. 231.

³⁹ AMJF, Actas Capitulares, año 1785, fols. 290 y 977.

también se hallaba la Alhóndiga⁴⁰. El cúmulo de vendedoras propició órdenes por parte del corregidor para su traslado a zonas resguardadas, a fin de dejar expedita la plaza. Así ocurrió en 1591, donde se conminaba a todas las mujeres y demás personas que delante de las tiendas de la Goleta y Pescadería guisaban y vendían ...*pescado y menudos de ganado...*, a dejar ...*libre el uso público y tomen casas y sitios donde usen sus tratos, so ciertas penas atento a que la dicha plasa es la más principal que esta ciudad tiene, donde se exersitan los caballeros de ella...*⁴¹. Pese a algunos intentos de supresión, durante las dos centurias siguientes estos últimos puestos convivieron con los demás productos.

No será hasta el siglo XVIII cuando se lleven a cabo diferentes propuestas de organización y mejora para la venta de géneros comestibles, que culminaría en el fallido intento de creación de un mercado a espaldas de la plaza, del que solo se llegó a realizar el edificio de la nueva Pescadería en 1799, actualmente convertida en sala de exposiciones. No obstante, fueron erigidas algunas infraestructuras para de algún modo paliar los inconvenientes derivados de la venta a la intemperie de productos como el pan, el primero que gozó de puestos propios, consistentes en unas estructuras a modo de "casillas", construidas antes de mediados de siglo a espaldas del Arco de la Pescadería, en la calle de las Berzas -hoy Pescadería Vieja⁴². De igual modo en 1758 fueron establecidos 22 puestos de hortalizas y frutas en la misma calle colindante a la plaza, bajo proyecto del maestro mayor Pedro de Cos, con sólidas estructuras de piedra, hormigón y solería⁴³.

Como producto de primera necesidad, la fabricación, venta y regulación de precios del pan fue objetivo prioritario de los regidores jerezanos, que dio lugar a un nuevo edificio destinado a almacenes del Pósito y Panadería. El proyecto, planteado en 1742, estuvo a cargo de Juan Jiménez de Tobar -conocido como Juan Alejandro-, maestro mayor de obras de la ciudad: ...*se acordó se hiciese planta para la fábrica de los almacenes del Pósito en el sitio de la Pescadería, de suerte que se hiciese también Panadería, por no haberla en esta ciudad...* El edificio había de

⁴⁰ AMJF, Actas Capitulares, año 1568, fol. 969 vto. *Melchor Rodríguez, Francisco Muñoz, Pedro Hernández, decimos que nos tenemos nuestras mezas e tiendas e freyderas delante de los portales questán arrimados al muro entre la pescadería nueba e las casas del señor corregidor, donde muchos años y tiempo tenemos asiento para freyr e gizar carne y pescado...de más de beynte años a esta parte prácticamente sin contradicción alguna...y pagamos derechos a su magestad de todo lo que se vende...e agora nos perturban esta posesión las personas que biben en los soportales...*

⁴¹ AMJF, Actas Capitulares, año 1591, fol. 308.

⁴² AMJF, Legajo 257, expediente 7934, año 1748. Se ordena el reconocimiento de los cinco puestos para la venta de pan existentes tras el Arco de la Pescadería debido a su deterioro, a petición de dos panaderos arrendatarios de estos, quienes expresan: ...*de noche están sirviendo de dormitorio de tunantes y vagamundos y no siempre se despacha el pan que se trae para vender, y como no tienen puertas es menester handar llevando y traiendo...*

⁴³ AROCA VICENTI, Fernando. *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*. Jerez: Centro Universitario de Estudios Sociales, 2002, pp. 69-77.

acoger la propia Panadería con otras estancias en la planta baja, sobre las que se levantaría doce almacenes distribuidos en tres cuerpos con diez balcones cada uno con vistas a la plaza del Arenal⁴⁴. Dicho proyecto fue creado sobre la base de una serie de beneficios para la ciudad, como la propia ubicación en inmuebles municipales, a fin de evitar gastos en la compra de otros a particulares; igualmente se planteaba la posibilidad de comunicación con la Alhóndiga mediante puertas internas, lo que permitiría un acopio de hasta 80 000 fanegas de trigo. Los caracteres de su ubicación quedaban de esta forma expuestos: ... *el sitio planteado por la ciudad es el más público de ella y en que a todas horas del día y noche se encuentra mucha gente... más acompañado y menos expuesto a robos y fraudes...* Por último se hacían constar los beneficios de su disposición sobre la muralla, ya que el edificio quedaba así protegido de los vientos.

El proceso constructivo se demoró hasta 1751, año en el que, tras autorización real comunicada por el marqués de Ensenada, comenzaron los trabajos⁴⁵. La falta de medios dilataría aún más las obras, pues en 1762, ejecutados todos los balcones -a falta del barandaje de hierro y su solería-, el edificio se hallaba aún por cubrir, como se desprende del informe emitido por el maestro mayor de obras Pedro de Cos junto a los arquitectos Juan de Pina y Domingo Mendoviña. A tal efecto fueron transferidos del caudal del Pósito entre seis y siete mil ducados para hacer frente a la continuidad de la construcción⁴⁶. Cinco años más tarde se vuelve a recurrir a este mismo organismo para la culminación de los trabajos, con un nuevo informe del maestro mayor Pedro de Cos y Juan de Pina -que dirigía las obras de la nueva Colegial-, en el que recomendaban dotar a los almacenes primero y segundo de ventilación, lo que obligaba a la apertura de ventanas⁴⁷.

Un nuevo informe de 1767 señala la conclusión de los treinta y tres balcones distribuidos en tres cuerpos, a semejanza de la contigua Alhóndiga, al tiempo que se iniciaban nueve almacenes -tres por planta- con cabida para 16 560 fanegas (cerca de novecientas veinte toneladas) de grano, con pilares y bóvedas. Su ejecución, de gran beneficio para el Pósito, evitaba así el arrendamiento de silos, que había supuesto un desembolso de 15 220 reales

⁴⁴ AMJF, Actas Capitulares, año 1742, fol. 944. La obra fue presupuestada en 180 000 reales de vellón.

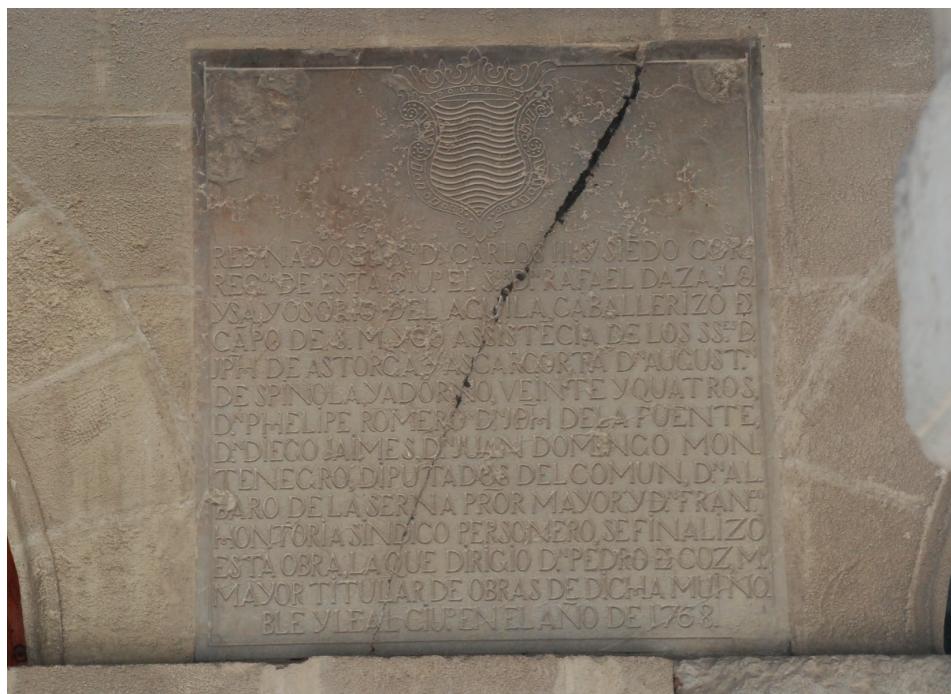
⁴⁵ AMJF, Actas Capitulares, año 1751, fol. 861.

⁴⁶ AMJF, Actas Capitulares, año 1762, fols. 761 y 765.

⁴⁷ AMJF, Actas Capitulares, año 1767, fol. 420. Para la perfecta conclusión de *la grande obra de Panadería y almacenes para los granos de Pósito* eran necesarios 128 769 reales. Fol. 478. Los citados arquitectos expresan en el informe: ...*pasamos a reconocer el arrimo del muro contiguo con casas de don Francisco de Medina, pared principal de dichos almacenes, que es por donde corresponde darles luces y ventilación... y siendo tan preciso como yndispensable se haya de tomar este sitio comprando al poseedor de él dos varas y media o tres para que quede hecho un almizcate... por donde se abrirán ventanas y puerta para usar de dicho sitio...*

en el último quinquenio. De esta forma los nuevos almacenes pasaban a ser propiedad del Pósito, mientras que la Panadería quedaba en manos de la Ciudad⁴⁸. La obra fue concluida en 1768 como reza en la lápida situada en la fachada, que también recoge la intervención del maestro mayor Pedro de Cos como director de los trabajos (**Figura 3**).

Figura 3
Lápida en la fachada de la Panadería. 1768



Años más tarde fueron ejecutadas algunas intervenciones, como la desarrollada en 1771, en que hubieron de ser reparadas algunas fracturas en los arcos de los almacenes, a petición de Manuel de Roda, Superintendente General de los Pósitos del Reino, mediante carta remitida desde San Ildefonso el 13 de agosto⁴⁹. En 1779 fue reconocida la Panadería por el arquitecto Torcuato Cayón -director de las obras de la Catedral de Cádiz-, quien percibió 15 000 reales por los quince días que estuvo en la ciudad, así como otros 300 el delineante

48 Todos estos datos figuran en un expediente llevado a cabo posteriormente para aclarar la propiedad del edificio. AMJF, Actas Capitulares, año 1777, fols. 841, 847, 850-851. Fol. 221: *...desde el principio de la construcción de panadería y almacenes estubo y está en la inteligencia que los dichos almezenes son de la propiedad del dicho pósito y que la panadería para los propios de la Ciudad...*

⁴⁹ AMJF, Actas Capitulares, año 1771, fols. 236, 250. La Ciudad acordó el reparo con los caudales del Pósito, a la vez que expresaba: ... *y no perdiendo de vista esta ciudad la responsabilidad que pueda haver con el maestro que hizo la obra en que se han advertido estas fracturas...*

que lo acompañó. Esta misma cantidad fue pagada a cada uno de los dos arquitectos locales que también intervinieron en el reconocimiento, Juan Díaz y Agustín Crespo, así como 200 reales al carpintero Esteban García y 150 al cerrajero Diego Tocino⁵⁰.

Figura 4
Galería de soportales de la Alhóndiga y Panadería



50 AMJF, *Actas Capitulares*, año 1779, fol. 467.

Exteriormente el nuevo edificio seguía las pautas de la inmediata Alhóndiga, con la galería de soportales formada por arcos de medio punto de piedra de las canteras de San Cristóbal, sustentados con pilares cuadrangulares de piedra de Gigonza (Figura 4). La fachada, también de cantería, mantenía igualmente el esquema de treinta y tres balcones distribuidos en tres cuerpos, cuya venta generó un total de 82 560 reales que fueron invertidos en la obra⁵¹. Gracias al proceso de venta sabemos que los tres balcones situados en eje sobre el arco que servía de embocadura hacia la Pescadería -en cada uno de los tres cuerpos- eran de mayor tamaño que los restantes, con el consiguiente aumento de su valor⁵².

El interior presenta cubierta con bóvedas de arista en las estancias bajas, así como de vigas de madera y ladrillo por tabla en las superiores, con la presencia de par y nudillo en la del último cuerpo (Figura 5).

La autoría del edificio recae básicamente en el arquitecto Pedro de Cos, según figura en la lápida mencionada y queda corroborado por la firma de algunos informes en el transcurso de su ejecución. No obstante, cabría considerar la posibilidad de cierta reutilización del primitivo proyecto -con la *planta* presentada- elaborado por el entonces maestro mayor Juan Jiménez de Tobal, si bien se hace patente la alteración de este, al ser incluido un balcón más en cada cuerpo, así como el número y distribución de almacenes.

Jiménez de Tobal, hasta el momento conocido como Juan Jiménez Alejandro -o Juan Alejandro- obtuvo el cargo de maestro mayor de obras de la ciudad en 1742, elección sin duda avalada por su formación en la nueva obra de la Colegial, de donde salió como acreditado cantero, como posteriormente demostró en la ejecución de las bóvedas de la capilla sacramental de San Miguel⁵³. Pero apenas un lustro pudo disfrutar de su cargo, pues su temprana muerte, en 1747, obliga a una nueva convocatoria de la maestría mayor municipal, que ese mismo año recae en el arquitecto Pedro de Cos, quien la ostentaría hasta su fallecimiento en 1783⁵⁴. Ambos artífices son claros exponentes del dominio de la cantería, como era obligado en una ciudad donde la piedra predominaba en la mayoría de sus cons-

51 AMJF, Actas Capitulares, año 1777, fol. 848 vto.

52 Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (en adelante APNjf), Juan Alonso de Barreda, año 1762, sin foliar. Se trata de un expediente de venta de dos balcones en la obra de la Panadería, en cuyo aprecio los maestros Juan de Pina y Pedro de Cos expresan: ...*El balcón de mayor tamaño que está en dicha primera línea y cae sobre el arco principal por donde se franquea el paso para la pescadería...* Esta misma aclaración lo recogen para el segundo y tercer cuerpo.

53 REPETTO BETES, José Luis. *La obra del templo de la Colegial de Jerez de la Frontera*. Cádiz: Diputación Provincial, 1978, p. 399. AROCA VICENTI, Fernando, *Arquitectura, op. cit.*, p. 190.

54 La relación completa de los maestros mayores de la ciudad en AROCA VICENTI, Fernando. *De la ciudad de Dios a la ciudad de Baco. La arquitectura y urbanismo del vino de Jerez. (Siglos XVIII-XX)*. Jerez: Remedios 9 Ediciones, 2007, pp. 120-127.

trucciones. La temprana muerte impidió a Jiménez de Tobal una obra más prolífica, como la tuvo Pedro de Cos a través de sus intervenciones en trabajos religiosos y civiles⁵⁵.

Figura 5
Panadería. Interior



55 AROCA VICENTI, Fernando, *Arquitectura...*, op. cit.

El nuevo edificio de la Panadería mitigó muchos de los problemas generados por la comercialización del pan favoreciendo el control de su precio y calidad, al tiempo que velaba por la higiene en el despacho, en unas instalaciones alejadas de las antiguas y deficientes estructuras para la venta. El despacho para la venta, situado en las dependencias bajas, era arrendado a particulares en pública subasta con especial incidencia en su buen mantenimiento y aseo⁵⁶. De cualquier manera, aun cuando se convirtió en el principal punto de comercialización, otros tantos permanecían en distintas zonas de la ciudad. El trigo era vendido a los panaderos en la Alhóndiga, siempre provista de existencias suficientes para garantizar el abasto a todo el pueblo⁵⁷, mientras que el producto era elaborado en las tahonas particulares⁵⁸, desde donde se distribuía a los distintos puntos de venta. En 1785 existían un total de cincuenta y cinco tahonas y hornos, distribuidos por todo el núcleo urbano, con una abrumadora mayoría en la collación de San Miguel, la más extensa de la ciudad. Cada uno de estos establecimientos podía incluir entre una y tres piedras de molienda, con una considerable mayoría de los que registraban dos de ellas⁵⁹.

3. EVOLUCIÓN DE LOS EDIFICIOS

Aun tratándose de construcciones de épocas diferentes, hubo cierta idea de unidad una vez planteada la obra de la Panadería, habida cuenta de su situación contigua. Cuando fue proyectada, recordemos, surgió la posibilidad de comunicación con la Alhóndiga a través de puertas interiores. Por otra parte, ambas fachadas compartían caracteres estructurales, principalmente mediante los tres cuerpos de balcones y la galería de soportales con arcos y pilares. Pero también un hecho fortuito contribuyó de alguna forma a reforzar la conexión entre los dos inmuebles, hasta llegar al volumen unitario que hoy conocemos.

⁵⁶ Así se hace constar, por ejemplo, en el arrendamiento de las rejas de la Panadería a José Garzón durante un año: *...se ha de obligar a tener la panadería barrida, limpia y muy aseada todos los días, y al fin del arrendamiento la ha de entregar blanqueada, tal y como la recibe ahora...* AMJF. Actas Capitulares, año 1770, fol. 86.

⁵⁷ Como ejemplo recogemos lo expresado por el alcalde mayor en 1779: *...que se llebe a la Alhóndiga de granos de esta ciudad alguna porción de trigo del que está comprado para el surtimiento público en el Pósito de ella y que se venda a los panaderos al precio corriente de ochenta reales para el surtimiento común, esto a fin de que en la oficina de la Alhóndiga haya trigo de que se surtan los panaderos y no se experimente falta que ocacione aflicción en el pueblo.* AMJF, Actas Capitulares, año 1779, fol. 528

⁵⁸ Cabe recordar que las tahonas eran molinos harineros cuyas ruedas eran accionadas por bestias, donde también se situaban los hornos de cocción.

⁵⁹ AMJF, Actas Capitulares, año 1785, fol. 529. *Relación de los hornos de panaderos que hay en esta ciudad, con expresión de sus calles, caseros, piedras y número de fanegas que se le consideran de molienda cada un día, e igualmente por lo respectivo a las atahonas corsarias y molinos de agua.*

Un voraz incendio, originado el 14 de marzo de 1794 en las casillas de madera para la venta de hortalizas⁶⁰, dañó gravemente a los colindantes edificios de la Alhóndiga y Panadería, con especial incidencia en esta última. Cinco días más tarde José de Vargas, arquitecto titular municipal, en un primer reconocimiento de los interiores de ambos inmuebles -donde en ese momento también se hallaba el *tercer batallón del regimiento de España fixo de esta ciudad*-, recomendaba la necesidad de intervenir en techumbres de escaleras y almacenes, así como tejados⁶¹. Una semana después fue emitido un nuevo informe por Vargas y Miguel de Olivares, arquitecto que dirigía las obras de la Catedral de Cádiz, conocido ya en la ciudad por su intervención en la nueva Colegial⁶², donde certifican un mayor daño en la fachada de la Panadería, así como en techos de todos los balcones y techo y tejado de las paneras. Del mismo modo manifiestan hallarse ruinosos trece pilares, con sus correspondientes arcos, en la galería de soportales, ...*no tanto por el calor como por el movimiento de los porrazos que los pedazos de techos quemados de los tres cuerpos le caían*, que habían de ser sustituidos.

Gran interés presenta la mención a los "adornos" de la fachada: ...*en los mismos términos a padecido todo el adorno de esta fachada haviéndose caído o saltado mucha parte de él y lo demás está resentido por el fuego...*⁶³, algo que plantea cierto interrogante, pues la acepción del término puede llevar a diferentes interpretaciones. Inicialmente, según el significado más usual, se podría entender como simple ornamento (aplicación de elementos decorativos, en este caso de caracteres barrocos). Sin embargo, y continuando con el informe, el término vuelve a aparecer con un sentido más próximo a elementos estructurales:

...respecto que el adorno que en el dia existe es de mucho relieve y confuso, y el que se ha de hacer será de poco pues este quedará muy sencillo, distinguiéndolo una entrecalle rehundida...haciéndoles unos emboquillados moldados en unas ventanas y en otras lisos, con su faja que le acompañe para los pilares y entrecornisas y serramientos, haciéndoles una entrecalle rehundida para que resulten las fajas de cada hueco de dos dedos de relieve, y de esta forma quedará perfeccionada esta fachada sin la diformi-

⁶⁰ Este hecho fue recogido por el contemporáneo Juan de Trillo, autor de una serie de anotaciones sobre hechos acaecidos en Jerez y su entorno. *Memorias del señor Juan de Trillo y Borbón, familiar y alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisición. Y capitán y jurado del ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Manuel Romero Bejarano. Jerez: Ayuntamiento de Jerez, 2019, pp. 45-46.

⁶¹ AMJF, Actas Capitulares, año 1794, fol. 334. El presupuesto ascendía a 32 600 reales.

⁶² REPETTO BETES. *op. cit.*, pp. 193-194.

⁶³ AMJF, Actas Capitulares, año 1794, fols. 342-346.

dad que en el dia se presenta , ni tendremos la presición de desgraciárla más metiéndole nuevas piezas y tacos para igualar a los mencionados y disformes adornos...⁶⁴.

El concepto “adorno”, por lo tanto, es tratado de forma más cercana a como lo define el diccionario de autoridades⁶⁵.

El presupuesto incluido en el informe emitido por ambos arquitectos superaba los 90 000 reales de vellón, desglosados a través de los distintos elementos que habían de ser aplicados a la obra, como los trece pilares de piedra de Gigonza, nueve arcos, quince cerramientos, retirada de “adornos” viejos y ejecución de los nuevos, composición de cornisas y baranda de balcones, pintura de puertas y de estos últimos, etc. Los arquitectos recomiendan también la continuidad de la línea de portales y balcones hasta el extremo contiguo a la Carnicería: *...es de necesidad urgente que se continue esta misma línea de portales y balcones hasta su estremidad...*⁶⁶, algo que finalmente no se ejecutó.

El incendio, por lo tanto, tuvo una significativa incidencia principalmente en el edificio de la Panadería, que acusó ciertos cambios en su fachada respecto de la primitiva fábrica. Por otra parte, la envergadura del siniestro motivó una toma de conciencia de los graves perjuicios derivados de este tipo de sucesos, en una ciudad carente de medios específicos para hacerles frente. Ante esta circunstancia, una semana después del infortunio fue dictado un auto por el corregidor para la creación de unos servicios básicos contra incendios, al igual que existían en muchas ciudades del reino. A tal efecto ordenó establecer *...una oficina en sitio proporcionado, y en donde desde luego se custodien los útiles combenientes para ocurrir a estos desgraciados fines...y que se sabe se tienen en las ciudades y pueblos populosos...*, con una serie de utensilios⁶⁷ bajo custodia del maestro mayor de la ciudad. En caso de incendio, al toque de campana todos los alarifes habían de acudir -con el personal a su cargo- al lugar del suceso con las herramientas en su poder, bajo pena de cincuenta ducados y privación del oficio si contraviniesen la orden. De igual modo debían actuar los maestros carpinteros de lo blanco y de lo prieto, con sus oficiales y herramientas, bajo la misma pena si omitiesen el auxilio.

⁶⁴ AMJF, Actas Capitulares, año 1794, fol. 343 vto.

⁶⁵ Real Academia Española. Diccionario de autoridades (1726-1739). [En línea] <https://apps2.rae.es/DA.html> [Consulta: 20/04/2022]: *En la architectura es todo aquello, que segun la varias especies de sus órdenes la hacen mas vistosa, y la hermoséan: como adorno Dórico, Jónico, Corínthio, Toscano, ó Compuesto.*

⁶⁶ AMJF, Actas Capitulares, año 1794, fol. 343 vto. En un principio esto podría ser interpretado como una continuidad de las obras hacia el extremo de los portales y balcones de la Alhóndiga, pero el documento continúa aclarando que la distancia comprendía cuarenta y nueve pies, por lo que no hay duda de que se trata del extremo opuesto al de esta última.

⁶⁷ Figuran seis ganchos o barras con asta, seis palanquetas, seis hachas, seis espiochas, seis jeringas grandes, dos bombas, cuatro docenas de esportones y otras cuatro de espuertas, tiros y una docena de cubetas.

Por su parte, los carreteros aportarían con prontitud las carretas aptas para portear botas llenas de agua, con la ayuda de toneleros, que lo harían con las pipas⁶⁸ y tinajas que dispusiesen, ayudados de sus oficiales y herramientas, bajo la misma multa en caso de omisión. Por último, se ordena a las parroquias, conventos y ermitas la aportación de escaleras en su poder, llevadas por sus sirvientes para atajar el fuego, así como la cooperación de todo el vecindario⁶⁹. Hasta el momento no hay constancia del establecimiento en la ciudad de una infraestructura contra incendios anterior a la descrita, por lo que esta podría ser considerada el punto de partida para posteriores métodos con personal cualificado y operativo en exclusividad para tal fin hasta la creación del cuerpo de bomberos.

Figura 6
Edificio de la Alhóndiga y la Panadería



La definitiva unificación de los edificios de la Alhóndiga y Panadería sería fruto de intervenciones llevadas a cabo ya en el siglo XIX, en un momento de gran avance en el tradicional afán de unificar la plaza con la homogeneización de las fachadas de sus edificios. Así, en

⁶⁸ La bota y la pipa eran los envases tradicionales utilizados para la crianza y comercio del vino de Jerez. La primera tenía una capacidad de treinta arrobas y la segunda de veintisiete.

⁶⁹ AMJF, sección Histórico Reservado, cajón 6, n. 30, fol. 800. *Auto para el establecimiento de oficina y prevención de pel-trechos para ocurrir en la necesidad de ynsendios*. 22 de marzo de 1794.

1832 se llevó a cabo una importante intervención en los inmuebles, que en ese momento aún actuaban como cuartel. Francisco Javier Velázquez, arquitecto titular municipal, junto a José Rodríguez, maestro de obras públicas de albañilería, declararon a través de un informe el estado ruinoso en el que se encontraba especialmente la Panadería, tanto interior como exteriormente, con especial incidencia en la fachada que se hallaba apuntalada. En el presupuesto, que ascendía a 81 000 reales, se incluían materiales como cal, ladrillo, hierro para los balcones y piedra de labor⁷⁰; una reforma que bien pudo ser la encargada de proporcionar a las fachadas la unidad -con la uniformidad de sus balcones- aún hoy perceptible, con un característico lenguaje clasicista decimonónico (Figura 6). En el transcurso de los siglos XIX y XX ambos edificios aún padecieron estados ruinosos. La última intervención responde a un proyecto de rehabilitación integral llevada a cabo en 1986, para su transformación en sede de la Delegación Municipal Urbanismo, donde fueron eliminados tres balcones en el extremo de la antigua Panadería, a la vez que fue levantada una escalera con acceso exterior que desequilibra notablemente la armonía del conjunto.

4. LOS EDIFICIOS Y SU ESPACIO URBANO

El paulatino protagonismo de la plaza del Arenal como notorio enclave urbano desde inicios del Quinientos -momento en el que comienzan a ser trasladados algunos servicios de la ciudad para abandonar definitivamente sus primigenias sedes del intramuros- quedará sólidamente afianzado en las primeras décadas del siglo XVII. Pese a no ser concebida bajo un proyecto unitario, había asimilado algunos de los caracteres de la Plaza Mayor española: un gran espacio cuadrangular de alguna forma unificado mediante los edificios integrantes, cuyos balcones y soportales eran sus principales señas de identidad, a lo que contribuyó su ubicación en el exterior junto a una de las puertas mayores de la ciudad. Pese a que los caracteres morfológicos la distanciaban de la Plaza Mayor barroca, su funcionalidad establecía estrechos vínculos con ella, hecho por el que habitualmente era denominada con tal nombre. Esteban Rallón, autor de mediados del Seiscientos, destacaba su importancia como centro de actividades: *...En estos burgos o arrabales está todo el comercio de la ciudad: la de las justicias, casa de armas, alhóndiga, carnicería, rastro y pescadería, todo ello en una plaza que llaman del Arenal y fuera de ella el pósito, que se compone de muchos sitios donde se recoge el trigo...*⁷¹ (Figura 7). Al carácter mercantil -ya tratado- se unía la otra razón existencial de toda Plaza Mayor: el desarrollo de actos festivos, elementos esenciales en la configuración estructural de sus edificios. Todo ello, por lo tanto, justificaba la ambivalencia de su natu-

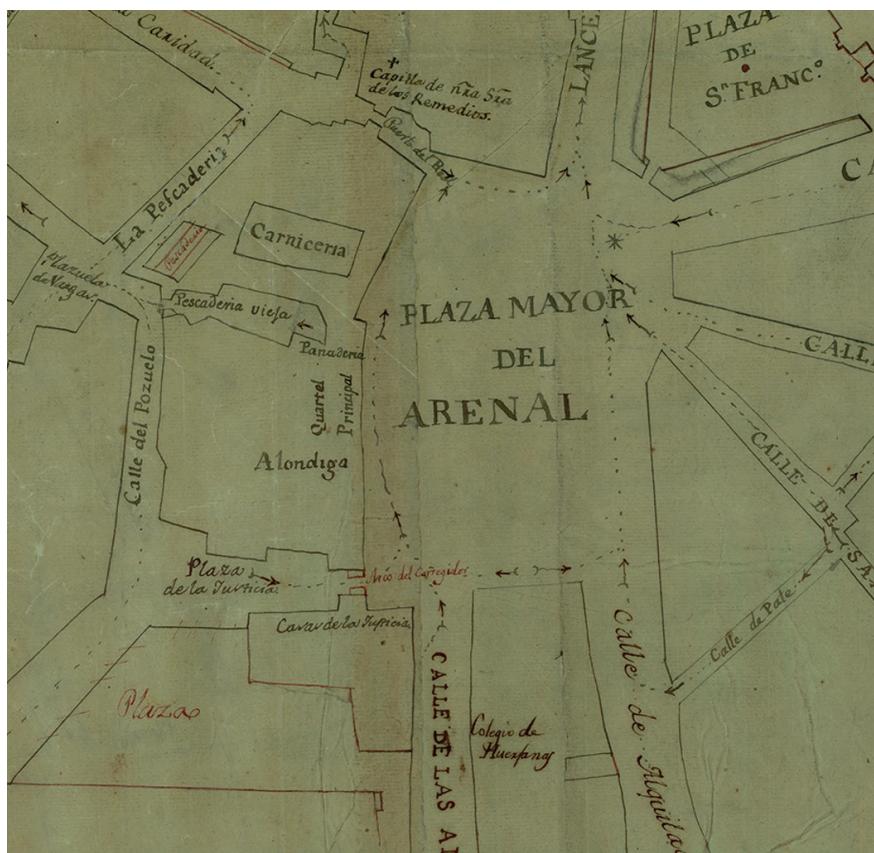
70 AMJF, Legajo 257, expediente 7942, año 1832.

71 RALLÓN DE MERCADO. *op. cit.*, p. 130.

raleza, al no formar parte, por su configuración, del conjunto de plazas mayores españolas, pero sí participar activamente de sus funciones.

Figura 7

Plaza del Arenal. Detalle del plano de la ciudad de Jerez de la Frontera de principios del siglo XIX. (Fotografía cedida por Manuel Barroso Becerra)



Por lo general estas solían acoger, en lugar destacado, a los ayuntamientos y otros edificios municipales, como alhóndigas, cárceles, oficinas de escribanías, etc., elementos impulsores de la imagen del poder municipal⁷². En Jerez, al igual que en la Villa y Corte, donde sus Casas Consistoriales quedaban al margen de la Plaza Mayor, el Ayuntamiento presidía uno de los frentes de la plaza de San Dionisio -con un suntuoso edificio levantado en el tercer tercio del

72 Siguen siendo imprescindibles sobre la Plaza Mayor española los estudios de BONET CORREA, Antonio. *Morfología y ciudad. Urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen en España*. Barcelona: Gustavo Gili, 1978, pp. 35-64. CERVERA VERA, Luis. *Plazas Mayores de España*. Madrid: Espasa-Calpe, 1990. NAVASCUÉS PALACIOS, Pedro. La Plaza Mayor en España. *Cuadernos de Arte Español*, 83, 1993, pp. 1-31. -*La Plaza Mayor en España*. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa. Instituto Juan de Herrera, 2002.

siglo XVI-, adonde también fue trasladada la Cárcel Real en 1678⁷³, de forma que perpetuaba su carácter eminentemente cívico. Aun así, la plaza del Arenal no quedaba del todo exenta de signo de poder al contar con la Casa de la Justicia, vinculada a la vivienda del corregidor, que incluía a la Aduana, como hemos podido comprobar.

Como ocurrió en el resto de España con las plazas mayores, la época barroca le confirió su más alto grado identitario como marco principal de espectáculos públicos, así como actos militares y religiosos, algo implícito a la imagen de dominio a través de la diversión y regocijo popular: la fiesta barroca como práctica del poder, en palabras de Bonet Correa⁷⁴. Los ejercicios militares -conocidos como asambleas- la transmutaba en una auténtica plaza de armas, a lo que se unían como soporte los acuartelamientos en algunas dependencias de la Alhóndiga y Panadería durante el Setecientos⁷⁵. Por otra parte, las misiones y prédicas encontraron en ella su más adecuado escenario, capaz de transformarse en un gran templo abierto para los fieles. Hay constancia también de las predicaciones durante el siglo XVIII desde algunos balcones de la Alhóndiga, como elevados púlpitos frente a ingentes masas de congregantes, actos que llegaron a extenderse a lo largo de todo el año⁷⁶.

Pero fueron los espectáculos ecuestres y taurinos -como en tantos otros espacios similares de la geografía peninsular- los que otorgaron verdadero carácter a la plaza del Arenal, determinantes para su configuración en planta y alzado. Aunque desde inicios del Quinientos se había convertido en marco prioritario para estos festejos -como refleja Wyngaerde en el dibujo de 1567 preparatorio de la vista general de la ciudad⁷⁷-, en 1593 el cabildo le confiere carácter oficial tras acordar su exclusividad para las alcancías, manejos y toros, a excepción de los días de san Blas y san Sebastián, que podían ejecutarse en las plazas del Mercado y San Sebastián respectivamente, como era costumbre⁷⁸.

En el paulatino proceso constructivo de sus edificios se impuso la necesidad de un máximo aprovechamiento del espacio, que originó la frecuente elevación en tres cuerpos de altura

⁷³ AROCA VICENTI, Fernando. Sobre arquitectura..., *op. cit.*

⁷⁴ BONET CORREA, Antonio. *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al barroco español*. Madrid: Akal/ Arte y estética, 1990, p. 5. La fiesta barroca como práctica del poder. Diwan, 5/6, 1979, pp. 53-85.

⁷⁵ Las asambleas reunían trimestralmente a soldados durante tres días para el desarrollo de ejercicios y maniobras. AROCA VICENTI, Fernando. Sobre arquitectura..., *op. cit.*

⁷⁶ AROCA VICENTI, Fernando. *Cenobios y clausuras en el Jerez barroco. Una mirada nueva a la ciudad convento*. Jerez: Asociación jerezana de Amigos del Archivo, 2021, pp. 120-124.

⁷⁷ KAGAN, Richard L (Dir.). *Ciudades del Siglo de Oro: Las vistas españolas de Antón Van Der Wyngaerde*. Madrid: El Viso, 1986, p. 322.

⁷⁸ AMJF, Actas Capitulares, año 1593, fol. 31. Este dato lo recoge también GUTIÉRREZ, Bartolomé. *Historia, op. cit.* T.II, p. 90.

con balcones, codiciadas tribunas para el disfrute de los espectáculos. Los sustanciosos réditos generados por la venta o alquiler de estos miradores -de manera independiente al resto del edificio- excedía en muchos casos al valor de viviendas completas en otras zonas de la ciudad, como puede comprobarse a través de los abundantes contratos registrados en los protocolos notariales, que por razones de espacio no podemos incluir aquí. Las corridas de toros, juegos de caña y alcancías⁷⁹, por lo tanto, la acercaron en mayor grado al concepto de Plaza Mayor, pues la instalación de atajacalles, talanqueras y andamios lograban unificar su espacio al quedar completamente cerrado⁸⁰.

Elementos de gran demanda para la convivencia y goce de los espectáculos, los balcones proliferaron en los edificios de nueva planta erigidos en la plaza durante los siglos XVI al XVIII. Como ejemplo, en 1549 la Ciudad otorga licencia a Alonso Gutiérrez ...*para que en la entrada de la Puerta del Real arrimado a la torre y muro real de dicha puerta hiciera mirador...* Del mismo modo, en 1579 ...*acordose por su señoría que en la plaza del Arenal vean donde se pueden hacer ventanas y se de orden por el señor corregidor e diputados obreros...*⁸¹. A principios del Seiscientos se plantea ya una regularización de las nuevas edificaciones y sus miradores: ...*porque en la plaça del Arenal se ban haciendo y pretenden hacer muchas obras de ventanas y otros edificios y para que se hagan como convengan a el adorno e vistas de la plaça acordó que se nombren a dos caballeros veintiquattro...y den quenta de la obra que no sea a propósito ni deva hacer para la buena policía y adorno de la dicha plaça*⁸².

Así ocurrió también tras la compra por un particular en 1677 de un solar situado en uno de los lados mayores, entre las embocaduras de las calles Caballeros y Corredera, para una nue-

⁷⁹ Sobre la práctica de estas actividades en la ciudad, véanse: *Libro nuevo. Bueltas de escaramuza, de gala, a la ginetica, compuestas por don Bruno Joseph de Morla y Melgarejo*. Jerez: imprenta de Melchor García Ruiz, 1889. *Descripción de las fiestas de cañas y toros celebradas en Jerez de la Frontera en el año 1630 con motivo del nacimiento del Príncipe D. Baltasar Carlos. Por D. Juan Spinola y Torres. Reproducida con notas por D. Juan Moreno de Guerra y Alonso*. Madrid: sucesores de Rivadeneyra, 1916. SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Juegos de toros y cañas en Jerez de la Frontera*. Jerez: Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1960. SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito y LASTRA Y TERRY, Juan de la: *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*. T. III, cap. VII. Jerez: Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1969. MORENO ARANA, Juan A. Actividades lúdicas-deportivas y espacio urbano en Jerez de la Frontera durante la Edad Moderna. *Trocadero*, 33, 2021, pp. 10-31.

⁸⁰ Todos estos elementos fueron habituales durante las tres centurias de la Edad Moderna. Como ejemplo, en 1591 Diego de Jaén se comprometía a ...*tomar a su cargo el cerrar de las calles e de las plazas del Arenal y de la de San Sebastián desta ciudad los días de fiesta que se han de hacer...e regar la plasa del Arenal los dichos días de fiestas...* AMJF, Actas Capitulares, año 1591, fol. 494. En 1654, se concede licencia a los conocedores de las carnicerías de la ciudad para llevar a cabo *un regocijo de fiestas de toros en la plaza del Arenal atajando las calles y dejando la plaça cerrada...* AMJF, Actas Capitulares, año 1654, fol. 225 vto. Durante el Setecientos se procedía de la misma forma, al igual que en los actos con motivo de proclamaciones y visitas regias, AROCA VICENTI, Fernando, *Arquitectura y urbanismo, op. cit.*, pp. 251-269.

⁸¹ AMJF, Actas Capitulares, años 1549, fol. 438 y 1579, fol. 53 vto.

⁸² AMJF, Actas Capitulares, año 1612, fol. 775.

va edificación ...y hacer bentanas para adorno de la plaza... Para igualar la nueva obra con los edificios colindantes solicitó tomar una pequeña porción del espacio público: ...atendiendo a la buena policía de la plaça del Arenal donde se exercitan los exercicios militares y las fiestas de regocijos públicos de toros y juegos de cañas y que es bien correspondan con igualdad los edificios de ella... Tras las pertinentes mediciones por el maestro mayor Diego Moreno Meléndez, le fueron concedidas siete varas para la fachada y frente de la plaza y otras siete de fondo, a fin de ...y igualar la obra y bentanas que ha de hacer con las demás de la plaça, de manera que no aya desigualdad... Por dicha concesión el propietario se obliga a pagar cinco ducados anuales de censo y tributo a los propios de la ciudad⁸³.

Por su privilegiada situación los balcones de la Alhóndiga y Panadería fueron codiciadas tribunas para las fiestas, por lo que el cabildo solía reservar un grupo del primer cuerpo para uso propio, mientras el resto era adjudicado en régimen de alquiler⁸⁴. Las solicitudes de ocupación, frecuentemente tratadas en las sesiones capitulares, llegaron a alcanzar tal protagonismo que en 1692 el corregidor determinó prohibir su planteamiento en los cabildos: ...no se hable en el ayuntamiento de esta ciudad sobre dichas ventanas por proposición, requerimiento ni otra forma alguna, pena de quinientos ducados al capitular que hiciere dicha proposición...⁸⁵.

Junto a la Panadería se hallaba la Carnicería y Matadero -una de las primeras infraestructuras trasladadas desde el intramuros, como queda expuesto-, este último desplazado ya en 1792 a uno de los extremos de la ciudad -en los límites de la calle Arcos-, en cuyo lugar fue levantada la posada de San Dionisio, para la que se había proyectado una fachada acorde

83 AMJF, Actas Capitulares, año 1675, fol. 444 vto. El comitente, Diego Martínez Cabeza Leal, vecino de la cercana calle Empedrada, adquirió el solar para la nueva edificación con el probable fin de obtener sustanciosos réditos mediante el arrendamiento o venta de sus balcones. Aquí aparece el término ventana en alusión a balcón. Ambos figuran indistintamente en la documentación para referirse a los balcones. Como ejemplo, Fernando de Castro Gaitán arrienda en 1629 a Lorenzo Adorno y Guzmán ...una ventana con su balcón de hierro... APNJF, Fernando de Medina, año 1629, 3 de septiembre, fol. (roto).

84 Sirva como ejemplo la adjudicación llevada a cabo para las alcancías durante las carnestolendas de 1697, donde se acordó arrendar el segundo cuerpo de balcones de la Alhóndiga a los precios más convenientes y reservar seis de los del primero para la Ciudad, y por otra parte ...repartiendo los demás en la conformidad que se acostumbra. AMJF, Actas Capitulares, año 1697, fol. 44. Cuatro años antes se había obtenido una renta de 700 reales tras el arrendamiento de los balcones durante los mismos festejos de carnaval. AMJF, Actas Capitulares, año 1693, fols. 375 y 388 vto. Del mismo modo en 1716 se alude a los seis balcones del primer cuerpo reservados para la Ciudad y sus capitulares en los *festejos públicos de toros*. AMJF, Actas Capitulares, año 1716, fol. 497.

85 AMJF, Actas Capitulares, año 1692, fol. 1008 vto. Don Manuel Hurtado de Mendoza, corregidor, dijo: ...que porque en muchos de los ayuntamientos que se han celebrado en esta ciudad se ha tratado de las ventanas que hay en la plasa del Arenal sobre la oficina de la carnicería y alondiga para su repartimiento, y siendo pocas y muchos los que las apetecen es presiso se originen discordias entre los que tienen algunas dellas por el tiempo de la voluntad de la Ciudad y otros a quienes no les ha tocado ventanas y haviendo hecho la Ciudad diferentes acuerdos sobre esta materia...por algunos capitulares se pretende volver a conferir en el ayuntamiento sobre dichos acuerdos...

con los edificios adyacentes⁸⁶, objetivo nunca alcanzado, pues sus balcones no llegaron a sobrepasar el primer cuerpo de altura.

La importancia de este gran espacio urbano y su repercusión social motivó una denominación popular para cada uno de sus frentes. Así, uno de sus lados mayores, junto al Arco del Corregidor, se conocía como acera del Cuartel y Alhóndiga, mientras su lado opuesto era llamado acera de La Roldana⁸⁷; los lados menores eran conocidos como Portales de Pavón, junto a la Casa del Corregidor, y acera de la Cuna en el frente opuesto⁸⁸.

A inicios del siglo XIX la plaza aún mantenía el carácter escénico y sus balcones cualidades de privilegiados palcos para las fiestas, aunque no todos se mantenían en buen estado de uso. Así, en 1802, con motivo de la celebración de las nupcias del príncipe de Asturias, el corregidor ordena un reconocimiento general por los arquitectos municipales José de Vargas y Cayetano Vélez. Sobre los de la Alhóndiga y Panadería expresan ser necesario el reparo de sus cornisas. Tras la orden y nueva inspección pericial aún se encontraban algunos sin restaurar, por lo que se ordena su cierre durante las fiestas⁸⁹. Por otra parte, de los sesenta y seis balcones de ambos edificios solo treinta y cinco eran ya de propiedad municipal en 1854, mientras que los restantes estaban en manos privadas⁹⁰.

En el transcurso del Ochocientos, como ocurrió en el resto de España con las plazas mayores, la del Arenal perdió el carácter polivalente fraguado desde los inicios de la Edad Moderna. La creación en 1822 de un mercado de verduras y hortalizas en el cercano llamado Compás o Patio de San Francisco, derribado ya en 1885 cuando fue inaugurado el moderno Mercado de Abastos en las desamortizadas dependencias del convento del mismo nombre -actualmente en uso-⁹¹, borró definitivamente toda su esencia mercantil. De igual modo, aunque ya en las últimas décadas del Setecientos fueron levantadas en el denominado Ejido algunas plazas

⁸⁶ AROCA VICENTI, Fernando, *Arquitectura y urbanismo*, *op. cit.*, pp. 77-80.

⁸⁷ Tenemos constancia de esta denominación desde principios del siglo XVII. Así, en 1615 Leonor de Araus arrienda a Lorenzo Martín una casa mesón en el sitio de La Roldana. APNJF, Juan Bautista Bousomo, año 1615, fol. 518.

⁸⁸ MUÑOZ Y GÓMEZ. *op. cit.*, p. 292. Estas denominaciones las podemos corroborar al ser frecuentemente mencionadas en la documentación consultada.

⁸⁹ AMJF, Legajo 242, expediente 7330, año 1802. *Expediente sobre la reparación y composición de los balcones que tienen sus vistas a la plaza del Arenal*. Ante la próxima celebración de las fiestas del casamiento del príncipe de Asturias con la princesa de Nápoles, en la plaza del Arenal, ...cuyas vistas y balcones se ocuparán con crecido número de personas, a fin de prevenir cualquier desgracia...por la debilidad de dichos balcones o hallarse en estado ruinoso..., el corregidor ordena su reconocimiento.

⁹⁰ AMJF, Legajo 89, expediente 2695, año 1854.

⁹¹ CABALLERO RAGEL, Jesús. *Apuntes para el urbanismo en Jerez durante el siglo XIX*. Jerez: Tierra de Nadie Editores, 2020, pp. 302-303 y 310-328. AROCA VICENTI, Fernando. *Cenobios y clausuras*, *op. cit.* pp. 59-63.

de toros de madera⁹², la construcción del nuevo coso en las afueras de la ciudad en 1840⁹³ la desvinculó también de todo acontecimiento taurino.

Tras sucesivas reformas, la plaza del Arenal adquiría así pleno carácter de gran espacio de recreo, cuyos paseos y zonas arboladas eran continuo reclamo para los habitantes de una ciudad que crecía, imparable, auspiciada por la industria del vino.

BIBLIOGRAFÍA

AROCA VICENTI, Fernando. *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*. Jerez: Centro Universitario de Estudios Sociales, 2002.

- *De la ciudad de Dios a la ciudad de Baco. La arquitectura y urbanismo del vino de Jerez. (Siglos XVIII-XX)*. Jerez: Remedios 9 Ediciones, 2007.

- Sobre arquitectura pública durante el siglo XVIII en Jerez. *I Jornadas de Historia del Arte en Jerez de la Frontera. 2014. Arquitectura y diseño de la ciudad desde el siglo XVI hasta Isabel II*. Jerez: Asociación Jerezana Amigos del Archivo, 2014, pp. 107-160.

- Controversias y litigios en torno al uso de la piedra en Jerez de la Frontera. *Laboratorio de Arte*, 31, 2019, pp. 421-440.

- *Cenobios y clausuras en el Jerez barroco. Una mirada nueva a la ciudad convento*. Jerez: Asociación jerezana de Amigos del Archivo, 2021.

AAVV. *Pósitos, Cillas y Tercias de Andalucía. Catálogo de antiguas edificaciones para almacenamiento de granos*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1991.

BONET CORREA, Antonio. *Morfología y ciudad. Urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen en España*. Barcelona: Gustavo Gili, 1978.

- *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al barroco español*. Madrid: Akal/ Arte y estética, 1990, p. 5.

- La fiesta barroca como práctica del poder. *Diwan*, 5/6, 1979, pp. 53-85.

⁹² AROCA VICENTI, Fernando, *Arquitectura y urbanismo*, *op. cit.*, p. 138. La aparición de las plazas de toros, creadas ex profeso como elementos desvinculados de las plazas mayores, en BONET CORREA, Antonio. *Fiesta, poder*, *op. cit.*, p. 106.

⁹³ Esta primitiva plaza de toros fue reconstruida en dos ocasiones tras sufrir incendios. CABALLERO RAGEL, Jesús. *Apuntes*, *op. cit.*, pp. 329-337.

CABALLERO RAGEL, Jesús. *Apuntes para el urbanismo en Jerez durante el siglo XIX*. Jerez: Tierra de Nadie Editores, 2020.

CERVERA VERA, Luis. *Plazas Mayores de España*. Madrid: Espasa-Calpe, 1990.

COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: imprenta de Luis Sánchez, 1611.

Descripción de las fiestas de cañas y toros celebradas en Jerez de la Frontera en el año 1630 con motivo del nacimiento del Príncipe D. Baltasar Carlos. Por D. Juan Spinola y Torres. Reproducida con notas por D. Juan Moreno de Guerra y Alonso. Madrid: sucesores de Rivadeneyra, 1916.

GORDO PELÁEZ, Luis. J. Pósitos, alhóndigas y alholíes: Edificios municipales de abastecimiento en Castilla durante el siglo XVI. En ARANDA BERNAL, Ana M.ª: *Arquitectura vernácula en el mundo ibérico. Actas del Congreso Internacional sobre arquitectura vernácula*, 2007, pp. 102-114.

GUTIÉRREZ, Bartolomé. *Historia del estado presente y antiguo de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*. Jerez: imprenta de Melchor García, 1886. T. II.

Memorias del señor Juan de Trillo y Borbón, familiar y alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisición. Y capitán y jurado del ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Jerez de la Frontera. Edición de Manuel Romero Bejarano. Jerez: Ayuntamiento de Jerez, 2019.

KAGAN, Richard L (Dir.). *Ciudades del Siglo de Oro: Las vistas españolas de Antón Van Der Wyngaerde*. Madrid: El Viso, 1986.

Libro nuevo. Buetas de escaramuza, de gala, a la gineta, compuestas por don Bruno Joseph de Morla y Melgarejo. Jerez: imprenta de Melchor García Ruiz, 1889.

MORENO ARANA, Juan A. Actividades lúdicas-deportivas y espacio urbano en Jerez de la Frontera durante la Edad Moderna. *Trocadero*, 33, 2021, pp. 10-31.

MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín. *Noticia Histórica de las calles y plazas de Jerez de la Frontera*. Jerez: imprenta del Guadalete, 1903.

NAVASCUÉS PALACIOS, Pedro. La Plaza Mayor en España. *Cuadernos de Arte Español*, 83, 1993, pp. 1-31.

- *La Plaza Mayor en España*. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa. Instituto Juan de Herrera, 2002.

RALLÓN DE MERCADO, Esteban. *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera y de los Reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998, t. III.

Real Academia Española. Diccionario de autoridades (1726-1739). [En línea] <https://apps2.rae.es/DA.html> [Consulta: 20/04/2022].

REMOLINA SEIVANE, José Miguel. Las Alhóndigas, una nueva arquitectura civil en la Castilla del siglo XVI. Análisis de su implantación en las ciudades medievales. En AGUILAR ANDRADE, Amelia y MELO DA SILVA, Gonçalo (eds.). *Abastecer a cidade na Europa Medieval. Provisioning Medieval European Towns*. Lisboa: IEM-Instituto de Estudios Medievales, 2020, pp. 401-421.

REPETTO BETES, José Luis. *La obra del templo de la Colegial de Jerez de la Frontera*. Cádiz: Diputación Provincial, 1978.

RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003.

ROMERO BEJARANO, Manuel. "Santas cosas son llamadas los muros". *La arquitectura militar en Jerez durante el siglo XVI*. Jerez: Ayuntamiento de Jerez, 2008.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Juegos de toros y cañas en Jerez de la Frontera*. Jerez: Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1960.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito y LASTRA Y TERRY, Juan de la: *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*. T. III, cap. VII. Jerez: Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1969.

SERRA RUIZ, Rafael. La Alhóndiga en el siglo XVIII. *Anuario de historia del derecho español*, 41, 1971, pp. 785-808.

TORRES BALBÁS, Leopoldo. Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada. *Al-Andalus*, 1946, XI, pp. 446-480.